Avenida Calle 26 # 59-65 Oficina 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura / Bogotá, CO
PBX: +601 795 4270 / Correo: scain@scain.co

SCAI-P98-05078-2025
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, 22 de diciembre de 2025

Señores
FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR
Atn.: Stella Katherine Castellanos, directora de competitividad y apoyo a las regiones
Vía correo electrónico

Referencia: Contrato FNT-170-2015, Realizar la Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de la contratación que adelante el Fondo Nacional de Turismo

Asunto: Radicación solicitud de modificación cláusula duración del contrato, contrato electrónico FNTCE-318-2025.

Respetados señores:

Por medio del presente nos permitimos remitir adjunta la solicitud de modificación No. 2 del contrato electrónico FNTCE-318-2025, en la cláusula del asunto, para los fines pertinentes.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Jenny Alarcon Ramirez
Directora de supervisión
SCAIN Administración e Ingeniería SAS BIC
jalarcon@scain.co

Anexos: Solicitud de modificación, veintiocho(28) folios en pdf.
C.C. Consecutivo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A NEGOCIOS JURIDICOS

FECHA: **22 de diciembre de 2025**

PARA: **FÉLIX GONZALO OJEDA MENDOZA**
Dirección de dirección de gestión contractual y poscontractual P.A. Fontur

DE: **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS BIC**
Supervisión Externa de Fontur

1. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO ELECTRÓNICO OBJETO DE MODIFICACIÓN

Contrato No.	FNTCE-318-2025		
Objeto	Adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de Huila, Tolima, Putumayo, Caquetá, a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada.		
Contratista	**CONSORCIO HORIZONTE TURÍSTICO** BETA GROUP COLOMBIA SAS 50% FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, PATRIMONIO TURISMO FUNDACULTA 50%		
Termino de Ejecución	Cinco (5) meses		
Fechas	Suscripción 3/07/2025	Inicio 11/08/2025	Terminación 11/01/2026
Valor	MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($1.052.595.543) M/CTE incluido el IVA, costos directos, costos indirectos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.		
Supervisor/ Interventor	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS BIC		
Descripción del Avance del contrato electrónico (%)	Avance Físico 48%	Avance Financiero: 40%	
No. de Modificación Solicitada	2		

2. TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA

Adición en Valor	_____	Forma de Pago	_____
Prórroga al plazo de ejecución	_____x_____	Alcance al Objeto u Obligaciones	_____
Otros	_____		

- Fuente de Recursos a Adicionar (Indicar proyecto, Disponibilidad Presupuestal y valor):

FUENTE	PROYECTO	DDP	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

2.1. Justificación de la Modificación:

La solicitud de modificación del contrato electrónicoFNTCE-318-2025 se fundamenta en lo siguiente:

1. Que, el día tres (3) de julio de 2025, FONTUR suscribió el contrato electrónico FNTCE-318-2025 con el **CONSORCIO HORIZONTE TURÍSTICO**, cuyo objeto es "*Adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de Huila, Tolima, Putumayo, Caquetá, a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada*."

2. Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta "DURACIÓN DEL CONTRATO" se estableció un término de duración del contrato electrónico por "*cinco (5) meses, plazo que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas"* y cumplido esto, se suscribió el acta de inicio el once (11) de agosto de 2025".

3. Que, la supervisión del contrato electrónico fue designada a SCAIN Administración e Ingeniería SAS BIC el veintiocho (28) de julio de 2025 quien realizó la revisión del contrato, previa a la reunión de inicio indicada en el clausulado contractual.

4. Durante la reunión de seguimiento realizada el 9 de octubre de 2025, el contratista propuso adelantar la convocatoria de capacitación. El objetivo de esta medida es determinar si se contará con el número de beneficiarios exigidos para cumplir con las capacitaciones. Esta propuesta surge considerando que, de acuerdo el cronograma, las capacitaciones deben realizarse en el mes de diciembre, lo cual coincide con la temporada alta. (Anexo 1).

5. El diecinueve (19) de noviembre de 2025, se aprobaron los términos de referencia y los lineamientos de convocatoria, que permitieron iniciar el proceso de convocatoria para las capacitaciones a los diferentes actores indicados en la ficha del proyecto como son: Guías de turismo, Agencias operadoras, establecimientos de alojamiento, empresas de transporte, artesanos, gestores y actores culturales, Guías Profesionales de Turismo, Establecimientos Gastronómicos, Alojamiento

y hospedaje, etc. La convocatoria de capacitación inicial se estableció del 19 al 28 de noviembre de 2025.

6. El veintiocho (28) de noviembre de 2025, se presentó por parte del contratista la adenda No 1 a la Convocatoria de las capacitaciones, para prorrogar la misma, por cuatro (4) días adicionales en la socialización que permita equilibrar la participación territorial, garantizar una inscripción representativa y aprovechar el impulso generado por las campañas digitales, telefónicas, de mailing y el trabajo con los enlaces territoriales, asegurando así el cumplimiento de los objetivos del proceso de convocatoria.(Anexo 2)

   El resultado de la convocatoria realizada del 19 de noviembre al 3 de diciembre de 2025 fue de 170 inscritos. Esta cifra, de un total de 330 beneficiarios, equivale al 51% de las personas requeridas para la etapa de capacitaciones.

A continuación, se detalla la distribución según cada departamento de injerencia del contrato:

DEPARTAMENTO	INSCRITOS
Huila	54
Caquetá	24
Putumayo	40
Tolima	52
Total	**170**

No obstante, estos resultados, el número de beneficiarios para las capacitaciones acuerdo a la ficha del proyecto, es la siguiente:

Departamento	Cantidad de personas que se beneficiarán con cada experiencia
Huila	100
Tolima	100
Putumayo	70 (20 Alto Putumayo, 30 medio Putumayo, 20 bajo Putumayo)
Caquetá	60 (20 de cada subregión Norte, centro y sur)

7. El cuatro (4) de diciembre de 2025, durante una reunión extraordinaria del comité de seguimiento (Anexo 3), el contratista propuso las siguientes medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

   - Capacitaciones actuales: Iniciar las sesiones con los 170 inscritos registrados al cierre de la primera etapa, cifra que no alcanza la meta inicial de 330 beneficiarios, en los siguientes grupos:

Departamento	municipios	beneficiarios	Total/dpto.
Huila	Neiva	30	54
	Pitalito	24	
Tolima	Ibagué	36	57
	Honda	21	

Caquetá	Florencia	19	24
	El Doncello	6	
Putumayo	Mocoa	31	39
	Sibundoy	8	

- Con relación a los criterios de los beneficiarios, solicito formalmente que la medición de asistentes a las capacitaciones se realice con base en el número de personas inscritas, en lugar del número de asistentes finales.

- Segunda etapa: Realizar una nueva fase de capacitación para completar el número total de beneficiarios requeridos, teniendo en cuenta que se debe cumplir con 330 beneficiarios y asistentes a las capacitaciones.

Tras analizar la propuesta, el comité de seguimiento determinó la viabilidad de:

- Proceder con las capacitaciones actuales únicamente en los municipios que cuentan con más de 15 inscritos, por lo que no se debe proceder con las capacitaciones en El Doncello y Sibundoy.

- Ejecutar una segunda etapa de capacitación para cumplir con la meta total de beneficiarios.

Asimismo, se gestiona por el contratista remitió la Adenda No. 2 (Anexo 4) para formalizar la ampliación de la capacitación a una segunda fase durante el año 2026.

8. El mismo cuatro (4) de diciembre de 2025, el contratista remitió la solicitud formal de prórroga, en la que se cita (Anexo 5):
   - Demoras en los procesos de levantamiento de información para el producto 2 ocasionadas por la población objetivo.
   - Baja disponibilidad de los prestadores por temporada alta turística, respecto al periodo de fin de año, por ser temporada para el sector turismo, los operadores e interesados a impactar, priorizan su enfoque en el giro de negocios, especialmente durante el mes de diciembre, Por lo tanto, es pertinente trasladar la oportunidad de capacitación para una fecha más adecuada, una vez finalizada la temporada alta
   - Condiciones climáticas adversas (Fenómeno La Niña)

Así mismo, se presenta un cronograma propuesto por parte del contratista (Anexo 6), el cual se encuentra ajustado a las posibilidades de ejecución, con la extensión de tiempo solicitada.

Realizado el análisis de la solicitud del contratista, la supervisión considera y encuentra viable la prórroga del convenio como herramienta jurídica para hacer efectivas las medidas necesarias para salvaguardar el cumplimiento cabal del objeto contractual, pues la prórroga de tres (3) meses al término actual, hace posible que el contratista realice la totalidad de las actividades establecidas en el contrato, sin ningún tipo de limitación técnica, jurídica o financiera, sustentado sobre la base de circunstancias sobrevinientes a la celebración del negocio jurídico, relacionado entre otros aspectos con situaciones no previsibles en la ejecución que en la realidad contractual dilataron los tiempos pactados.

Es importante destacar que la prórroga no implica variaciones en presupuesto ni en las actividades contempladas en la ejecución del contrato que permiten el cumplimiento de su objeto. Así mismo, en

ninguna de las circunstancias modifica sustancialmente el contrato, ni mucho menos su objeto, por lo que conserva la naturaleza de sus intereses y obligaciones, sin generar ninguna afectación a la estructura de costos, es decir, que no genera ninguna adición de recursos, ni desequilibrio económico al contrato.

La adición en tiempo o prórroga en los contratos tiene soporte jurídico en el hecho de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos, elementos referidos en el art. 1502 del Código Civil, por lo cual, este aspecto es de liberalidad de las partes.

9. Que el quince (15) de diciembre, se recibe por parte de la Profesional Laura Villamizar, la ficha actualizada del proyecto, que amplía el plazo de ejecución del proyecto de 6 a 9 meses.(Anexo 7)

Con base en lo anteriormente expuesto, la supervisión procede a solicitar una modificación en las cláusulas y obligaciones previamente identificadas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN (ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA – CLÁUSULA – ACTIVIDAD, FORMA DE PAGO, OBLIGACIONES, ETC.)

PRIMERA. Se solicita modificar el contrato de la siguiente forma:

Prorrogar la duración del Convenio de Cooperación FNTCE-318-2025, en tres (3) meses adicionales, quedando como nueva fecha de terminación el once (11) de abril de 2026.

En virtud de lo anterior, la mencionada cláusula quedará así:

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución contractual será de ocho (8) meses, plazo que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas**.**

Las demás disposiciones del contrato, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato, solicito sea realizada la modificación señalada, teniendo en cuenta su viabilidad contractual.

Cordialmente,

SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS BIC
Supervisión externa

4. ANEXOS

- Anexo 1. Acta de reunión No 3 del 9 de octubre de 2025
- Anexo 2. Adenda No 1
- Anexo 3. Acta de reunión No 4 del 4 de diciembre de 2025
- Anexo 4. Adenda No 2
- Anexo 5. Carta de solicitud de prorroga
- Anexo 6. Cronograma prorroga
- Anexo 7. Ficha del proyecto FNTP 2024 006

SCAIN	**SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS BIC** **ACTA SEGUIMIENTO N°3 A LA EJECUCIÓN** **CONTRATO No FNTCE-318-2025**	FONTUR COLOMBIA

Fecha:	9 de octubre de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**FNTCE-318-2025**
CONTRATISTA:	CONSORCIO HORIZONTE TURÍSTICO con número de NIT 901958414-6, integrado por BETA GROUP S.A.S con una participación del 50%, con número de NIT 901.660.147-3 y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, PATRIMONIO TURISMO FUNDACULTA con una participación del 50% con número de NIT 900.582.815-7
Objeto: Adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de Huila, Tolima, Putumayo, Caquetá, a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada.	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Por parte de la supervisión:	María Consuelo Quintero – Coordinadora de Contrato		
Por parte del Contratista:	William Murillo Jose Roberto Garcia Roberto Garcia Kris Zapata Maria Isabel Arevalo		
Por parte de FONTUR:	Laura Villamizar		
Por parte del MinCIT:	David Muñoz Jessica Albarracin Jose Zaid		
Lugar donde se realiza la reunión	Reunión virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	12:00 p.m.	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	1:00 p.m

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Aclaraciones número de beneficiarios en las capacitaciones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inició la reunión con la presentación de los asistentes por parte de cada una de las entidades, la autorización para la grabación de la reunión y la lectura de la agenda.

La Supervisión, informa que el pasado 7 de octubre se remitió al contratista el siguiente correo, en el que se indicó lo siguiente: “ …*De manera atenta desde la Supervisión, nos permitimos enviar correo aclaratorio en lo que corresponde al número de beneficiarios para las capacitaciones, en cumplimiento de la obligación No 7, que establece:*

7. Desarrollar acciones de capacitación y brindar herramientas empresariales necesarias para el fortalecimiento de "experiencias turísticas" de cultura, naturaleza, salud y bienestar en los departamentos del Huila, Tolima, Putumayo y Caquetá.
De acuerdo a la ficha del proyecto y lo aclarado por el Ministerio, el número total de actores se definió desde el diseño del proyecto, por departamento, sin definir un número por Municipio. Hay unos municipios que tienen una mayor cantidad de prestadores turísticos, por lo que se vinculó a toda la cadena de valor de turismo, dejando un equilibrio en todos los departamentos. Aunque el número de beneficiarios puede ser mayor.
Ejemplo: Se designaron 100 beneficiarios por el Huila, así la capacitación solo se realice en dos municipios.
*La ficha estipula que por ruta o experiencia se deben impactar lo indicado en la columna J llamada "**Cantidad de personas que se beneficiarán con cada experiencia".** Por lo tanto, se debe completar el número de beneficiarios por las jornadas, definidas por departamento.*
Que, para este caso, corresponde a:

Departamento	***Destinos en donde se realizará la capacitación***	***Municipios Benefiarios de la capacitación***	***Personas que se pueden beneficiar del proyecto (Guias/ Agencias operadoras, etc)***	***Cantidad de personas que se beneficiarán con cada experiencia***
Huila	*Neiva, Pitalito y Paicol*	*Villavieja, Neiva, Garzon, Paicol, Yaguará, San Agustín y Pitalito.*	*Guias de turismo, Agencias operadoras, establecimientos de alojamiento, empresas de transporte, artesanos, gestores y actores culturales.*	*100*
Tolima	*Ibagué, Honda y Libano*	*Honda, San sebastian de Mariquita, Falán, Ibagué, Libano, Armero, Prado*	*Guias de turismo, Agencias operadoras, establecimientos de alojamiento, empresas de transporte, artesanos, gestores y actores culturales.*	*100*
Putumayo	*Sibundoy, Mocoa y Puerto Asís*	*Puerto Asis, Orito, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, Villagarzon, Mocoa, Sibundoy, Colón, Santiago, San Francisco*	*Agencias Operadoras de Turismo, Guias Profesionales de Turismo, Establecimientos Gastronomicos, Alojamiento y hospedaje.*	*20 Alto Putumayo 30 medio Putumayo 20 bajo Putumayo*
Caquetá	*Florencia, Doncello y San José del Fragua*	*San Vicente del Caguan, Doncello, Florencia, San José del Fragua y Belen de los Andaquies.*	*Agencias Operadoras de Turismo, Guias Profesionales de Turismo, Establecimientos Gastronomicos, Alojamiento y hospedaje.*	*60 (20 de cada subregión Norte, centro y sur)*

En respuesta al correo remitido por la Supervisión, el contratista indica lo siguiente:

Te escribo porque no me queda claro el tema, disculpame. Como nosotros entendemos las cifras es así:

- *La cantidad de personas que se beneficiarán con las 4 experiencias son 330 como muestras en la tabla*
- *Por otro lado, y parte de esas personas beneficiadas, el contrato establece que las capacitaciones tendrán 8 grupos, 2 por cada departamento, son 4 departamentos y cada*

grupo se capacita 20 horas. En nuestra propuesta metodológica se especifica que cada grupo tendrá hasta 20 beneficiarios, es decir hasta 160 personas. ¿Estamos alineados en las cifras? Quedo atento a tus comentarios

Por lo que se procede a leer, la obligación del punto 7, y se presenta la ficha del proyecto.

El contratista interviene e indica lo siguiente, que en el contexto de la ficha del proyecto no es preciso que sean 100 personas beneficiadas en cada jornada, pues indican que cumplir con el número de beneficiarios es tener salones de clase de 65 personas y el nivel de comprensión no sería el esperado, se presentaría un alto nivel de complejidad en la capacitación. En ningún parte del contrato se indica que son las 100 personas capacitadas. Por lo que solicita aclarar si serian 100 personas para la capacitación, si es el número de personas convocadas o que terminen la capacitación?. Al final deben ser 100 personas, que tomen las 20 horas, porque si es así se deben convocar más de 100 personas, y si es así como se concibió el proyecto con un numero tal alto de participantes.

El Ministerio, indica que como se estructuro el proyecto, fue para impactar 100 personas a nivel departamental y se tendrá en cuenta 100 personas beneficiadas efectivamente. Aquí los beneficiarios, están integrados por todos los grupos de actores de la cadena de valor de turismo. Por lo tanto, se interpreta que son 100 personas que terminen la capacitación.

FONTUR, agrega que se debe tener en cuenta que sean personas interesadas en el proceso y no en lo que vayan a recibir. Por lo que la entrega de dotación , no debe ser un incentivo para comprometer a los participantes. Por lo que se sugiere, realizar una convocatoria mayor, por que en una realidad el numero que inicia no es el número que finaliza.

Se aclara por el contratista, que quien va a la capacitación, no es el beneficiario de la dotación. Por lo que la dotación es por el resultado de la experiencia, que esa necesidad de dotación será determinada por el comité de seguimiento.

El Ministerio, manifiesta que si bien este proyecto se definió hace 2 años, se solicita cumplir con 100 personas y en caso de ser una cifra inferior se revisará el tema y se buscaran estrategias para alcanzar el numero esperado. También hay que tener en cuenta que los actores se deben movilizar de un municipio a otro.

El contratista, manifiesta que en los focus group, se ha evidenciado una baja participación de los actores, y tantos beneficiarios se ve difícil de cumplir. En el entendido que sean 100 beneficiarios de la experiencia y no 100 capacitados.

El Ministerio sugiere, que, si no se logran alcanzar los 100, se justifique el no cumplimiento. Entendiendo que somos responsables de recursos públicos.

El Contratista, propone empezar con la convocatoria de manera anticipada, realizar una convocatoria intensa, y determinar si se cuenta con el potencial para cumplir con el numero de beneficiarios en la capacitación. De lo contrario sería revisar el tema. No es lo mismo haber planeado una metodología para 20 personas que 100.

Esta propuesta que es aceptada por el Ministerio y sin comentarios adicionales por parte de FONTUR, teniendo en cuenta que se van a realizar los esfuerzos para cumplir con lo requerido, y documentar al detalle este proceso. El Ministerio manifiesta que la meta es alta y se puede lograr, la dinámica a cambiado y es importante indagar en territorio.

Desde la Supervisión, considera viable realizar una convocatoria anticipada y reunir un listado de posibles beneficiarios, teniendo en cuenta que nos encontramos además en una etapa de diagnóstico, y si el resultado en este proceso es la imposibilidad de cumplir con el número de participantes potenciales indicados, es importante que quede registrado.

Por último, se acuerda entre las partes revisar el tema nuevamente, luego de la entrega del diagnóstico.

Se da por finalizada la presente reunión con los siguientes pendientes y compromisos:

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Remisión de los lineamientos de la convocatoria	14 de octubre	Contratista
Revisión y respuesta lineamientos de la convocatoria	Sin definir	Ministerio y FONTUR

La presente acta de la reunión de comité de seguimiento se remitirá por correo electrónico a los participantes y se dará como firmada con la imagen de asistencia que da cuenta de la realización de la reunión. En caso de no recibir observaciones de la misma en los tres días siguientes de su recibo, se dará como aceptada y se considerará suscrita.


Laura Villamizar
Roberto Garcia Betancur
Jessica Paola Albarracin Montaña
JOSE ZAID AVILA LOPEZ
Maria Consuelo Quintero
MARIA ISABEL AREVALO ALBARRACIN
kris zapata perez
2 más
MARIA ISABEL AREVALO ALBARRACIN y JOSE ZAID AVILA LOPEZ levantaron la mano
Abrir fila
4:19 p.m. | Reunión Contrato FNTCE- 318-2025 / Aclaración Be...

ADENDA #1

Formación en: Diseño y gestión de experiencias turísticas con énfasis en turismo de aventura, turismo cultural, turismo de naturaleza, salud y bienestar para los actores de la cadena de valor del turismo de los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, en el marco del proyecto FNTCE-318-2025.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) a través del Consorcio Horizonte Turístico, invita a participar en la convocatoria para el mejoramiento de la competitividad y fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico a: guías de turismo, agencias operadoras de turismo, establecimientos de alojamiento y hospedaje, establecimientos gastronómicos, artesanos, empresas de transporte terrestre turístico y demás actores territoriales asociados al diseño y la oferta de experiencias turísticas, para los departamentos de Caquetá (asociados a Turismo de Aventura), Huila (asociados al Turismo Cultural), Tolima (asociados al Turismo Cultural) y Putumayo (asociados a Turismo de Salud y Bienestar y Turismo de Aventura).

En el marco de contrato FNTCE-318-2025 que tiene cómo objeto "Adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de Huila, Tolima, Putumayo, Caquetá, a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada"

Con fundamento en el desempeño de las estrategias digitales implementadas, se evidencia la necesidad de ampliar por cuatro (4) días adicionales el periodo de socialización en el departamento de Caquetá, con el fin de alcanzar el volumen de inscritos requerido. Aunque la campaña ha logrado un alcance significativo 3.038 personas impactadas en Caquetá y más de 848 visitas totales a la página de destino; los resultados muestran que el comportamiento del público en este departamento es más lento en su conversión, por lo que se requiere extender la socialización para asegurar que la información llegue efectivamente a los prestadores y actores locales.

La ampliación de cuatro (4) días adicionales en la socialización se justifica plenamente debido a los comportamientos diferenciados de alcance e interacción en los departamentos de Caquetá, Putumayo,

Huila y Tolima. Los datos evidencian un interés creciente, pero también muestran que la conversión hacia el registro requiere más tiempo para consolidarse, especialmente en territorios donde la penetración digital es más lenta o donde los prestadores necesitan mayor acompañamiento para completar el proceso. Extender el plazo permitirá equilibrar la participación territorial, garantizar una inscripción representativa y aprovechar el impulso generado por las campañas digitales, telefónicas, de mailing y el trabajo con los enlaces territoriales, asegurando así el cumplimiento de los objetivos del proceso de convocatoria.

Primero: Modificar el numeral 6 de los lineamientos de convocatoria aprobados por el comité de seguimiento del contrato el pasado 19 de noviembre del 2025. Así lo mencionado el numeral previsto quedara de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Lanzamiento, publicación, apertura de los términos y condiciones de la convocatoria.	19 de noviembre de 2025	**A través de la página: https://n9.cl/d3jxq**
Cierre de la convocatoria	03 de diciembre de 2025	**Proceso interno**
Etapa de revisión y subsanación administrativa.	Del 01 de diciembre al 4 de diciembre de 2025	**Proceso interno**
Etapa de entrevistas	1 al 4 de diciembre de 2025.	**Proceso interno con el postulado**
Publicación de beneficiarios	4 de diciembre de 2025.	**Proceso interno**
Reunión de apertura e inicio con los beneficiarios seleccionados	5 de diciembre de 2025.	**Proceso interno con los seleccionados**

Jornada de capacitación presencial ***Nota: Las jornadas se realizarán de manera presencial en dos de los municipios priorizados en cada una de las 4 experiencias para los departamentos de Tolima, Huila, Putumayo y Caquetá.***	**9, 10 y 11 de diciembre de 2025, en simultáneo en todos los Municipios.**	**Capacitaciones, y acompañamiento especializado**

Segundo: Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda, se ratifican tal como aparecen en los lineamientos de convocatoria aprobados el 19 de noviembre del 2025.

SCAIN	**SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS BIC** **ACTA EXTRAORDINARIA N°1 A LA EJECUCIÓN** **CONTRATO No FNTCE-318-2025**	FONTUR COLOMBIA

Fecha:	4 de dic de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**FNTCE-318-2025**
CONTRATISTA:	CONSORCIO HORIZONTE TURÍSTICO con número de NIT 901958414-6, integrado por BETA GROUP S.A.S con una participación del 50%, con número de NIT 901.660.147-3 y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, PATRIMONIO TURISMO FUNDACULTA con una participación del 50% con número de NIT 900.582.815-7
Objeto: Adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de Huila, Tolima, Putumayo, Caquetá, a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada.	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Por parte de la supervisión:	María Consuelo Quintero – Coordinadora de Contrato		
Por parte del Contratista:	Roberto Garcia Kris Zapata Lizeth Amezquita Allison Bernal		
Por parte de FONTUR:	Laura Villamizar		
Por parte del MinCIT:	David Muñoz Jessica Albarracin Jose Zaid		
Lugar donde se realiza la reunión	Reunión virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	12:00 p.m.	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	1:00 p.m

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Avance a las actividades

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inició la reunión extraordinaria, con el fin de dar respuesta a la consulta del contratista, el dia anterior en la que solicitó autorización para continuar con las capacitaciones con el número de inscritos al corte del 3 de diciembre.
Se consulta igualmente con la presentación de los asistentes por parte de cada una de las entidades, la autorización para la grabación de la reunión y la lectura de la agenda.

Se da la palabra al contratista, en continua con los siguientes puntos:

El contratista propone en la presente reunión lo siguiente:

- Realizar las capacitaciones con el número de inscritos a la fecha
- Que les tengan en cuenta el número de inscritos y no por el número de beneficiarios a las capacitaciones
- Realizar una segunda etapa de capacitación en la prórroga contemplada a solicitar y cumplir con el número de beneficiarios.

Con respecto a lo planteado, la Supervisión insiste en la necesidad de mantener el número de beneficiarios originalmente informados, ya que la ficha del proyecto es parte integral del mismo y así fue indicado por Fontur en la etapa precontractual, esta ficha esta publicada en el Secop y el número de beneficiarios en respuesta desde la etapa precontractual, se indicó que estaba en la ficha y esa es la claridad que se dio por el comité tecnico. El Contratista reitera su completa voluntad para cumplir con todas las etapas del proyecto.

El Contratista ha insistido en la necesidad de avanzar con las capacitaciones utilizando el número de inscritos actual. Argumentan que es importante no perder la oportunidad ni desaprovechar el interés que han mostrado los beneficiarios en la capacitación.

Fontur ha expresado preocupación por la Etapa 2. Aunque la Etapa 1 está comenzando, no se cuenta con el mínimo viable para iniciar la segunda fase. Se requiere confirmación sobre cómo se procederá para garantizar el cumplimiento de la Etapa 2.

Consultado al respecto, el Contratista indica que el avance actual es del 61% (204 entregas sobre las 330 requeridas en la ficha técnica).

La Supervisión consultó al Contratista sobre las razones de la falta de interés en la capacitación de este mes.

El Contratista argumenta que se debe a la concurrencia de actividades similares en la región, la falta de tiempo para el desplazamiento de los participantes, y la temporada de diciembre, lo que resulta en una baja receptividad en algunos municipios.

El Ministerio, no está de acuerdo con realizar una capacitación en aquellos municipios que tienen menos de 15 inscritos, que no garantiza que asistirán 8 o 10., incluso financieramente no seria viable para el contratista. El contratista, acepta continuar solo con aquellos municipios con más de 15 inscritos. El Ministerio, también insiste que, en caso de presentarse cambios en la convocatoria, de iniciar una nueva etapa se debe publicar una adenda, teniendo en cuenta que es una convocatoria pública, además de informar que una prorroga no generaría nuevos costos para el proyecto.

Fontur, esta de acuerdo en lo que el Ministerio considere. La Supervisión no identifica una restricción contractual, que limite realizar las capacitaciones en dos etapas; teniendo en cuenta que son acciones para cumplir con la obligación o lo requerido en el contrato.

Se concluye realizar una segunda etapa de convocatoria de capacitaciones, en el mes de enero y realizar las capacitaciones en aquellos municipios con mayor número de inscritos como son:

Jornada de capacitación presencial 9, 10 y 11 de diciembre de 2025, en simultáneo en 6 de los 8 Municipios priorizados de:

• Caquetá-
Florencia

• Putumayo-
Mocoa

• Tolima-
Honda, Ibagué

• Huila-
Pitalito, Neiva.

El contratista, presentará una nueva propuesta de capacitaciones en el mes de enero, determinando un cronograma para esa segunda etapa.

Para lo que Fontur, solicita incluir en la adenda el cronograma y detalles del proceso, con esa segunda etapa. El Ministerio, publicará en la pagina del Ministerio, la segunda adenda.

Se da por finalizada la presente reunión con los siguientes pendientes y compromisos:

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Adenda – Etapa 2 para la convocatoria de las Capacitaciones a realizar en el mes de enero, incluye cronograma	4 de diciembre	Contratista
Listado de beneficiarios por municipios de capacitación – nro. aceptable de inscritos	4 de diciembre	Contratista

La presente acta de la reunión de comité de seguimiento se remitirá por correo electrónico a los participantes y se dará como firmada con la imagen de asistencia que da cuenta de la realización de la reunión. En caso de no recibir observaciones de la misma en los tres días siguientes de su recibo, se dará como aceptada y se considerará suscrita.

ADENDA #2

Formación en: Diseño y gestión de experiencias turísticas con énfasis en turismo de aventura, turismo cultural, turismo de naturaleza, salud y bienestar para los actores de la cadena de valor del turismo de los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, en el marco del proyecto FNTCE-318-2025.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) a través del Consorcio Horizonte Turístico, invita a participar en la convocatoria para el mejoramiento de la competitividad y fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico a: guías de turismo, agencias operadoras de turismo, establecimientos de alojamiento y hospedaje, establecimientos gastronómicos, artesanos, empresas de transporte terrestre turístico y demás actores territoriales asociados al diseño y la oferta de experiencias turísticas, para los departamentos de Caquetá (asociados a Turismo de Aventura), Huila (asociados al Turismo Cultural), Tolima (asociados al Turismo Cultural) y Putumayo (asociados a Turismo de Salud y Bienestar y Turismo de Aventura).

En el marco del contrato FNTCE-318-2025, cuyo objeto es "adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de Huila, Tolima, Putumayo y Caquetá, a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada", y teniendo en cuenta la receptividad de más de 200 prestadores y actores conexos inscritos para los procesos de capacitación desarrollados en diciembre de 2025, así como el interés manifestado por los actores de los territorios en ampliar el espectro de beneficiarios por fuera de la temporada alta de diciembre de 2025 y la primera quincena de enero de 2026, se resalta que el propósito es permitir que la totalidad de prestadores con RNT y actores habilitados en los lineamientos de convocatoria puedan acceder sin contratiempos a una segunda fase de capacitación para la creación de experiencias, orientada a fortalecer de manera integral la cadena de valor de cada enfoque en los departamentos involucrados. En este sentido, la apertura de una segunda fecha de capacitación permitirá que aquellos prestadores que, debido a la temporada alta de turismo, no pudieron asistir a la primera jornada, tengan la oportunidad de participar en el proceso de acompañamiento previsto para el año 2026.

Debido al interés y la participación observados en la primera fase, se programarán nuevas fechas dirigidas a prestadores de servicios turísticos y demás actores vinculados en Caquetá (turismo de aventura), Huila y Tolima (turismo cultural), y Putumayo (turismo de salud, bienestar y aventura). Estas actividades corresponden a una segunda fase del programa de capacitación y seguirán los mismos lineamientos que la anterior. Es importante aclarar que esta segunda fase no modifica el valor del contrato FNTCE-318-2025 ni supone la asignación de recursos o gastos adicionales para ninguna de las partes.

Primero: Modificar el numeral 6 de los lineamientos de convocatoria aprobados por el comité de seguimiento del contrato el pasado 19 de noviembre del 2025. Así lo mencionado el numeral previsto quedara de la siguiente forma:

ACTIVIDAD FASE 1	FECHA FASE 1	OBSERVACIONES
Lanzamiento, publicación, apertura de los términos y condiciones de la convocatoria.	19 de noviembre de 2025	**A través de la página: https://n9.cl/d3jxq**
Cierre de la convocatoria	03 de diciembre de 2025	**Proceso interno**
Etapa de revisión y subsanación administrativa.	Del 01 de diciembre al 4 de diciembre de 2025	**Proceso interno**
Etapa de entrevistas	1 al 4 de diciembre de 2025.	**Proceso interno con el postulado**
Publicación de beneficiarios	4 de diciembre de 2025.	**Proceso interno**
Reunión de apertura e inicio con los beneficiarios seleccionados	5 de diciembre de 2025.	**Proceso interno con los seleccionados**
Jornada de capacitación presencial ***Nota: Las jornadas se realizarán de manera presencial en los municipios priorizados en cada una de las 4 experiencias para los departamentos de Tolima, Huila, Putumayo y Caquetá.***	9, 10 y 11 de diciembre de 2025, en simultáneo en 6 de los 8 Municipios priorizados de: • Caquetá-Florencia; • Putumayo-Mocoa, • Tolima-Honda, • Tolima-Ibagué, • Huila- Pitalito • Huila- Neiva.	**Capacitaciones, y acompañamiento especializado**

Nota: *Los municipios de Sibundoy-Putumayo y El Doncello-Caquetá serán incluidos en el cronograma correspondiente a la fase dos. Se garantiza que las personas inscritas durante la fase uno conservará su cupo.*

Segundo: Incorporar un segundo cronograma en el numeral 6, denominado "Capacitaciones segunda fase", para el proceso de formación, conforme a la justificación presentada. Dicho cronograma se ajusta a los lineamientos de la convocatoria aprobados por el comité de seguimiento del contrato el pasado 19 de noviembre de 2025, los cuales se mantienen vigentes. De esta forma, el numeral quedará redactado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD FASE 2	FECHA FASE 2	OBSERVACIONES
Lanzamiento, publicación, apertura de los términos y condiciones de la convocatoria.	15 de diciembre de 2025	**A través de la página: https://n9.cl/d3jxq**
Cierre de la convocatoria	21 de enero de 2026	**Proceso interno**
Etapa de revisión y subsanación administrativa.	Del 20 de diciembre 2025 al 23 de enero de 2026.	**Proceso interno**
Etapa de entrevistas	05 al 27 de enero de 2026.	**Proceso interno con el postulado**
Publicación de beneficiarios	29 de enero de 2026.	**Proceso interno**
Reunión de apertura e inicio con los beneficiarios seleccionados	30 de enero de 2026.	**Proceso interno con los seleccionados**
Jornada de capacitación presencial ***Nota: Las jornadas se realizarán de manera presencial en los municipios priorizados en cada una de las 4 experiencias para los departamentos de Tolima, Huila, Putumayo y Caquetá.***	3, 4 y 5 de febrero de 2026, en simultáneo en Los 8 Municipios de: • Caquetá- Florencia • Caquetá- El Doncello. • Putumayo- Sibundoy • Putumayo- Mocoa, • Tolima- Honda, • Tolima- Ibagué, • Huila- Pitalito • Huila- Neiva.	**Capacitaciones, y acompañamiento especializado**

Tercero: Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda, se ratifican tal como aparecen en los lineamientos de convocatoria aprobados el 19 de noviembre del 2025.

Bogotá D.C. 4 de diciembre de 2025

Señores:

SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC.
SUPERVISIÓN EXTERNA DEL CONTRATO
Atn: María Consuelo Quintero- Profesional de Supervisión

Referencia: Contrato FNTCE-318-2025.

Objeto: "Adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de Huila, Tolima, Putumayo, Caquetá, a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada".

Cordial saludo;

Yo, Roberto García Betancur, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.716.916, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO HORIZONTE TURÍSTICO, identificado con NIT 901.958.414-6, integrado por BETA GROUP S.A.S. con una participación del 50 % e identificado con NIT 901.660.147-3, y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, PATRIMONIO TURISMO FUNDACULTA, con una participación del 50 % e identificada con NIT 900.582.815-7, en mi calidad de representante del Consorcio Horizonte Turístico, contratista del Contrato FNTCE-318-2025, me permito solicitar formalmente la ampliación del plazo de ejecución **hasta el 11 de abril de 2026,** acorde a lo establecido en las obligaciones definidas en la siguiente cláusula:

> "*DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:*
>
> 1. *Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos descritos en las cláusulas de objeto y obligaciones específicas.*
> 2. *Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad (...)*
>
> *(...)*
>
> 6. *Informar por escrito a la supervisión, tan pronto tenga conocimiento, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.*
> 7. *Manejar con el debido respeto y confidencialidad la información a la que tenga acceso en desarrollo de sus actividades o con ocasión del presente contrato. (...)* "

Así mismo, de acuerdo con el Manual de Supervisión 2025 publicado en la página oficial de documentos contractuales de FONTUR, en el que se indica:

"(...) 4.1.41. Solicitud de prórroga y adiciones Podrá solicitar adiciones, prórrogas al P.A. FONTUR cuando sean necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, con arreglo a las previsiones legales y del Manual de Contratación del P.A. FONTUR."

El Contrato FNTCE-318-2025 establece en su Cláusula Cuarta – Duración del contrato un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En tal sentido, el contrato vence el 11 de enero de 2025. Con fundamento en ello, nos permitimos solicitar esta prórroga de tres (03) meses con base en las razones técnicas, operativas y administrativas que se exponen a continuación.

Solicitud 1:

1. **Demoras en los procesos de levantamiento de información para el producto 2 ocasionadas por la población objetivo**

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se realizaron los levantamientos de información necesarios para construir el producto 2. Sin embargo, estos procesos colaborativos presentaron demoras dada las dificultades de participación de la población objetivo. Entrevistas, talleres y grupos focales, presentaron dificultades dado que los prestadores de servicios turísticos manifestaban impedimentos para reunirse, molestias por haber sido parte de otros procesos de caracterización o cancelaciones de citas programadas por alto trabajo en sus ocupaciones, lo que fue comunicado oportunamente a la supervisión y requirió de medidas adicionales para lograr la implementación de la metodología establecida en el plan de trabajo.

Al final, toda la información se levantó de la forma adecuada, pero esta baja participación de los actores priorizados llevo a que se llevara mucho más tiempo del esperado para lograrlo.

2. **Baja disponibilidad de los prestadores por temporada alta turística:**

A lo largo del trabajo continúo realizado con los actores identificados desde la fase de diagnóstico de la experiencia (26 actores estratégicos en Tolima, 35 en Huila, 15 en Putumayo y 20 en Caquetá) se ha evidenciado que estos prestadores, caracterizados previamente en la línea base (Entregable 2 punto c), enfrentan importantes limitaciones para participar en los procesos de construcción de experiencias turísticas. Esta situación se recrudece más en los meses de diciembre y enero del año siguiente, ya que estos meses corresponden al periodo de mayor demanda turística en el país, lo que repercute directamente en su disponibilidad para ejecutar la creación y validación de la experiencia.

Esta temporada alta respalda la solicitud de los beneficiarios para ajustar el cronograma de creación de experiencias, dado que se requiere de su acompañamiento en los talleres de co-creación, actividad clave para la identificación de atractivos, rutas, circuitos y tramos vinculados a cada experiencia. Este proceso colaborativo, junto con las visitas a las sedes de los prestadores asociados, constituye un insumo esencial para el entregable 4, el cual incluye la estructuración de narrativas, protocolos de operación y planes integrales orientados al

cierre de brechas, la continuidad de las experiencias turísticas y el diseño del manual de imagen correspondiente a cada experiencia estructurada.

Adicionalmente, durante este periodo se realizará la identificación inicial de las necesidades de dotación, en concordancia con los ajustes en las fechas de ejecución derivados de los procesos de aprobación que se dieron en los meses de septiembre y noviembre del 2025 relacionados con las fases de capacitación y la metodología de diagnóstico de línea base. Como ejecutores del contrato, nuestro objetivo fundamental es dar una respuesta eficiente a los requerimientos operativos asociados a las actividades, experiencias, productos y servicios turísticos contemplados, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la cláusula novena, numerales 7.6 a 7.10, referidos a la fase de diseño de las cuatro experiencias (Entregable 4), así como en los numerales 8 a 8.3, vinculados al entregable 5, relativos a la identificación, logística y entrega de la dotación necesaria para la operación.

Esta última abarca la identificación de necesidades, la organización logística y la entrega de la dotación indispensable para garantizar el desarrollo adecuado de las operaciones en cada uno de los departamentos involucrados. La correcta ejecución de estos procesos asegura que la aplicación de los rubros de dotación asociados al contrato sea transparente, efectiva e idónea para las particularidades de cada territorio.

3. **Condiciones climáticas adversas (Fenómeno La Niña)**

El Boletín No. 369 del IDEAM – noviembre 2025 (Anexo 1) advierte lluvias "muy por encima y por encima de lo normal" en las regiones Andina, Caribe y Amazonía, afectando específicamente: Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo.

Se prevé alta probabilidad de deslizamientos en zonas de los piedemontes amazónico (Putumayo y Caquetá), lo cual afecta la movilidad y dificulta el desplazamiento para actividades de diagnóstico, diseño de experiencias y dotación. Estas condiciones constituyen eventos imprevisibles y ajenos al contratista, que impactan directamente el cronograma técnico en territorio y la seguridad del equipo técnico en territorio y los prestadores que deseen darnos su disponibilidad en esta temporada.

Por tales motivos nos permitimos solicitar ampliar el plazo contractual hasta el 31 de marzo, por lo cual se comparte el cronograma de actividades actualizado a la presente solicitud (Anexo 2).

Adicionalmente se aclara que esta prórroga:

- No implica modificación del valor contractual, por lo que se trata de una prórroga sin adición.
- Permite cumplir adecuadamente cada obligación contenida en la Cláusula Décima y en las obligaciones específicas del contratista.

- Garantiza la calidad técnica de los entregables, evitando reprocesos y reduciendo riesgos operativos.

Agradecemos a la Supervisión y al P.A. FONTUR la valoración de esta solicitud, presentada con fundamento en circunstancias objetivas, documentadas y ajenas a la ejecución del contratista.

Quedamos atentos a sus comentarios

Carpeta Anexos: Soportes Solicitud

Cordialmente,



Roberto García Betancur
Representante Legal
CONSORCIO HORIZONTE TURÍSTICO
NIT: 901958414-6
roberto@betagroupservices.com

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Viceministerio de Turismo
Fondo Nacional de Turismo - FONTUR

Código: F-M-GIN-01 Versión: 16 Vigencia: 07 de diciembre de 2023

Versión ficha: (V00, V01, …)	V01	**Fecha formulación:** (DD/MM/AAAA)	15/01/2024	
Código del proyecto:	FNTP-2024-006	**Plazo:** (en meses)	9	
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento en competencias y promoción de Turismo Experiencial en Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar para los corredores Sur, Central 2, Caribe y Pacifico 2.	**Valor Total:**	$ 3.067.178.239	100%
Proponente:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	**Cofinanciación Fondo Nacional de Turismo:**	$ 3.067.178.239	100%
Nombre Profesional(es) Formulador FONTUR:	Laura Milena Villamizar Fuquene / Danny Gabriel Ordoñez	**Contrapartida Proponente:**	$ -	0%
		Otros aportantes:	$ -	0%

I. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Tipo:	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Nombre o razón social:	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
NIT:	830.115.297-6
Nombre del responsable del proyecto:	John Alexander Ramos Calderón
Cargo:	Director de Calidad y Desarrollo Sostenible
Teléfono móvil:	3118879271
E-mail:	jaramos@mincit.gov.co

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

Línea Estratégica, Programa y Subprograma

Línea estratégica a la que aplica (1):	Mejoramiento_de_la_Competitividad_Turística
Programa en el que se enmarca el proyecto (1):	Programa_1_Planificación_turística
Subprograma (1):	No_aplica

Sólo MinCIT: Si el proyecto aplica a más de una línea estratégica, indique:

Línea estratégica a la que aplica (2):	Fortalecimiento_de_la_Promoción_y_el_Mercadeo_Turístico
Programa en el que se enmarca el proyecto (2):	Programa_1_Mercadeo_y_promoción_turística_a_nivel_nacional_y_regional
Subprograma (aplica únicamente para el programa de Calidad Turística) (2):	No_aplica
Línea estratégica a la que aplica (3):	Mejoramiento_de_la_Competitividad_Turística
Programa en el que se enmarca el proyecto (3):	Programa_5_Formación_capacitación_y_sensibilización_turística
Subprograma (aplica únicamente para el programa de Calidad Turística) (3):	No_aplica

Contribución a la Política Pública

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	**2022 -2026: Colombia, potencia mundial de la vida**	
	Transformación del PND:	Transformación_productiva_internalización_y_acción_climática
	Catalizador de la Transformación:	4. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía
Plan Sectorial de Turismo (PST)	**2022-2026: Turismo en armonía con la vida**	
	Eje Estratégico:	Territorios_turísticos_para_la_equidad_y_el_bienestar
	Indicador del Eje:	1. Municipios acompañados por el MinCIT a fin de optimizar su posicionamiento de desarrollo turístico territorial
	Magnitud con la que el proyecto aporta al indicador del PST:	51 municipios

Relevancia del proyecto:
(Indique la relevancia/importancia de la iniciativa. Soporte la justificación con antecedentes del proyecto, estadísticas y características o potencial turístico del destino)

En los departamentos de los corredores Sur, Central 2, Caribe y Pacifico 2, los aportes del turismo han sido insuficientes, restringiendo la generación de oportunidades económicas, la contribución a una cultura turística y a la construcción de estrategias de fortalecimiento de experiencias turísticas incluyentes entre el sector turístico y los actores de las economías populares y comunitarias, que permita la creación de escenarios de oportunidades para el fomento de las economías locales y regionales, aporte a la consolidación y posicionamiento de Colombia como un destino de clase mundial, donde se requiere de especialización en el diseño de experiencias, sobre todo en aquellas en que nuestro país tiene un alto potencial, como el turismo cultural, gastronómico, musical , artesanal y muchas otros más. En esta tarea el proyecto se enfoca en el desarrollo y el posicionamiento de productos turísticos con enfoque experiencial, que sean capaces de brindar respuestas a las necesidades de turistas cada vez más exigentes, con expectativas más específicas y que buscan experiencias auténticas, significativas, únicas y memorables, basándose de una oferta diversificada, sustentable y de calidad.

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", señala en el numeral 4 "Transformación productiva, internacionalización y acción climática" catalizador D. "Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía", numeral 3. "Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación" que "la riqueza natural del país comprendida en los diferentes ecosistemas estratégicos y áreas ambientales se aprovechará para mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades locales, así como salvaguardar el patrimonio natural y cultural del país", destacando que "se enfatizará en el desarrollo sostenible del turismo".

En adición, el mismo Plan establece que desde el Gobierno Nacional "se integrarán a los productos turísticos componentes de valor de la riqueza multicultural, la biodiversidad del país y de las formas en las que las comunidades conocen, se adaptan, construyen, restauran y cuidan los territorios desde sus saberes", destacando que "se fortalecerán las iniciativas de protección y gestión de territorios bioculturales, para valorar el aporte de las tradiciones y prácticas culturales de las comunidades".

Sumado a esto, el Plan Sectorial de Turismo, en su eje estratégico 4. "Turismo: dinamizador de la economía para la vida y la justicia social" incluye como acción indicativa en el apartado "Organización de la oferta turística del país para mercados nacionales e internacionales", literal a. "Creación y fortalecimiento de productos y experiencias con enfoque en turismo de naturaleza, cultural, salud, bienestar, MICE, sol y playa, gastronomía, ferias y fiestas, entre otros" que el MinCIT "fomentará estrategias para el fortalecimiento y desarrollo del turismo de salud y de bienestar

En el contexto de una economía global, los esfuerzos y acciones realizadas en los departamentos del Huila, Tolima, Nariño, Putumayo, Caquetá, La Guajira, Cesar, Valle del Cauca (Buenaventura) y Chocó, no han sido suficientes para mejorar las condiciones socioeconómicas y culturales en los destinos turísticos, en tal sentido se realizará una estrategia que está hiperconectada y consciente de la sustentabilidad social, económica y ambiental, dado que la industria del turismo que crece a ritmo constante, enfrenta nuevos desafíos. De esta manera, al hacer un análisis de las cifras del impacto del turismo en los departamentos podemos apreciar que los resultados no son los esperados que si bien la pandemia generó una desaceleración en el sector a nivel general en los años 2020 y 2021. Para lo corrido del año 2022 , donde observamos que para los departamento de los corredores a fortalecer se tiene un total de 22.166 visitantes extranjeros a los departamentos , adicionalmente en el 2022 la participación del turismo en el empleo en los siguientes departamentos fueron: Huila: 11.76%; Tolima: 11.65%; Nariño:8,14%: Putumayo: 0% Caquetá:8,99%: La Guajira: 11;00%: Cesar: 8,99%: Valle del Cauca:5,89% y Choco:7,84%; adicionalmente se observa la participación en el PIB con los siguientes porcentajes: Huila; 3.36%; Tolima: 4.84%; Nariño:6,25%: Putumayo;00: Caquetá:5,38 %: La Guajira: 4,83%: Cesar: 2,88%: Valle del Cauca:2,68 % y Choco:7,54%. Adicionalmente, la masividad y el agotamiento de destinos y productos tradicionales y las nuevas exigencias de los turistas, cada vez más interesados en rutas más auténticas, productos más novedosos y sensaciones más vibrantes, llevan a la necesidad de desarrollar el siguiente plan de acción:

1. Construir experiencias turísticas, en particular, que sean relacionados o articuladas con experiencias de turismo de Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar .
2. Inserción de las iniciativas productivas a la cadena de valor ampliada del turismo.
3. Fortalecimiento de los procesos de emprendimiento en turismo y servicios complementarios.
4. Entre otros aspectos.

III. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Problema Central:

Deficiente implementación de acciones para la identificación, planificación y fortalecimiento del producto turístico de turismo de Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar . que vincule a las comunidades de destino.

Descripción de la situación existente respecto del problema:
(Describa la situación actual que genera el problema central identificado. Puede incluir características del sector o zona de estudio, análisis de los factores que hacen parte del problema, antecedentes, evolución reciente de la situación negativa y demás elementos que permitan caracterizar la situación problema)

Se identifica la debilidad en la oferta de las rutas turísticas en los departamentos de Huila, Tolima, Nariño, Putumayo, Caqueta, La Guajira, Cesar, Valle del Cauca (Buenaventura) y Chocó, que son el resultado de productos turísticos que pese a la falta de planificación turísticas en los procesos, no cuentan con una operatividad y han afectado el crecimiento de la demanda turística, toda vez que no genera escenarios y destinos turísticos para el disfrute de todos.
Se encuentra una deficiencia en el fortalecimiento del tejido empresarial, pese a la inexistencia de capacitaciones enfocadas a las comunidades y actores de la cadena de valor de turismo , sobre las implicaciones que traen y como trabajar para evitar los efectos negativos y sus transformaciones en la incorporación de los oficios, arte y economía popular y comunitaria en la cadena de valor de turismo para la dinamización de la economía regional y local en los municipios, siendo una de las opciones que puede ayudar a mejorar las condiciones de la calidad de vida y bienestar social de la población, adicionalmente se observa que la generación de empleo formal y las condiciones dignas de trabajo son precarias, pues al 2022 el sector turístico presenta un 75% de informalidad, y de las 320 mil empresas con RUES - Registro Único Empresarial y Social, en los corredores turístico sólo 950.247 Registros Nacionales de Turismo - RNT, Se conoce que el turismo es uno de los sectores estratégicos de la economía Colombiana. En el año 2022 generó el 2,1% del producto interno bruto (PIB) de manera directa, y una vinculación directa del 3,4% de los empleos del país, siendo cifras que revelan desconocimiento frente a los alcances, forma de participación y vinculación de la población a las cadenas de valor del turismo; debido a que, las empresas turísticas son en su mayoría pequeñas y medianas empresas relacionadas con emprendimientos familiares y formas de asociatividad comunitaria de baja escala, que se enmarcan en dinámicas de la economía popular y comunitaria; caracterizada por la falta de acceso a bienes públicos fundamentales como financiamiento en justas condiciones, tecnología de punta, capital humano calificado, entre otras limitantes que conllevan a la baja productividad y bajos ingresos.

Magnitud del problema
(Se describe a través de indicadores asociados al problema central, sus causas y/o sus efectos)

Indicador:	Experiencias turísticas de turismo de Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar diseñadas.
Unidad de medida:	Numero
Magnitud:	0
Fuente de información:	Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo)

Causas que generan el problema
(Relacione la causa directa del problema central identificado)

No.	Causa directa	Causa indirecta
1	Poca información consolidada y relacionada con la situación actual del Turismo Experiencial en los municipios priorizados y con la capacidad de operación y comercialización de productos de Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar, desarrollados previamente y a la fecha.	Falta de planes que estructuren la construcción de experiencias turísticas teniendo en cuenta la vocación de cada territorio.
		Desarticulación entre los actores del turismo, autoridades de turismo del orden municipal, departamental y nacional.
2	Limitados conocimientos y herramientas empresariales enfocada al fortalecimiento en temas de Turismo Experiencial de Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar, para Prestadores de Servicios Turísticos y actores del sector turismo en los municipios priorizados.	Los programas de capacitación existentes se encuentran desconectados de las realidades territoriales y de sus contextos sociales, culturales y humanos.
		Los procesos de formación tradicionales se desarrollan en aulas que no permiten una experiencia vivencial, de contacto con el entorno que permita la apropiación de los conocimientos en contexto.
3	Falta de articulación entre Prestadores de Servicios Turísticos y actores de la cadena conexa del turismo Experiencial de Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar,	Desconocimiento y baja implementación de políticas públicas que reglamenten el sector turístico en territorios.
		Iniciativas diseminadas y de bajo impacto desarrollas por entidades que cuentan con pocos recursos.
4	Escasa información y desarrollo de campañas de promoción y mercadeo de Turismo Experiencial en Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar, en mercados potencialmente objetivos.	Falta de coordinación entre agentes de turismo de los corredores turísticos.
		Los canales de información utilizados no cumplen con las características de la demanda actual.

Efectos generados por el problema
(Relacione los efectos directas del problema central identificado)

No.	Efectos directos	Efectos indirectos
1	Poca disponibilidad de oferta de experiencias turísticas diferenciada a lo largo del año.	Poca asignación de recursos para el fortalecimiento del sector turístico.
		Ausencia de formulación e implementación de plan para dinamizar el sector turístico.
2	Riesgo de pérdida del patrimonio cultural y aprovechamiento natural responsable de los territorios como elemento fundamental y constitutivo de la identidad de estos.	Reducción de la resiliencia y adaptabilidad de los territorios y comunidades ante los cambios y desafíos del sector turístico, debido a la limitada oferta de formación y capacitación específica en turismo experiencial en cultura y aventura.
		Dificultades para la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural y las tradiciones locales, debido a la ausencia de proyectos robustos y bien fundamentados asociados al turismo cultural, que contribuyan a la protección y promoción de la cultura en los territorios.
3	Esfuerzos aislados en la implementación de acciones para el fomento de destinos turísticos culturales, de naturaleza, aventura, salud y bienestar.	Ausencia de liderazgos y representatividad sectorial.
		Carencia de elementos y herramientas para el desarrollo de experiencias turísticas.
4	Bajo posicionamiento de la oferta de turismo experiencial en el mercado nacional.	Diseño de productos sin suficiente información de mercados, que atienda las necesidades de la demanda.
		Poco reconocimiento de los territorios en patrimonios inmateriales a nivel nacional e internacional.

IV. CADENA DE VALOR DEL PROYECTO

Objetivo General:
(Debe ser claro, medible, alcanzable y consistente con el proyecto que se está formulando. Se recomienda redactar como Acción a Realizar + Objeto + Descripción)

Fortalecer la competitividad, comercialización y promoción de experiencias turísticas culturales, aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos pertenecientes a la estrategia de los corredores turísticos Sur, Central 2, Caribe y Pacifico 2, a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada.

No.	Objetivo Específico (Es un medio para alcanzar el objetivo general y contribuir a la solución del problema. Se recomienda redactar como la expresión en positivo de las causa del problema central)	Producto esperado (Describir el producto que se espera obtener con cada uno de los objetivos específicos propuestos, de manera tal que contribuyan al logro del Objetivo General)	Actividades a ejecutar (Indicar las actividades/acciones, esenciales para lograr el producto esperado)	Ruta Crítica Si / No
1	Realizar el estudio y recopilación de información que permita establecer la línea base de la situación y entorno turístico en cultura, aventura, naturaleza, salud y bienestar en los departamentos pertenecientes a la estrategia de los corredores turísticos Sur, Central, Caribe y Pacifico.	Hasta 9 documento uno por departamento que contenga el diagnóstico y caracterizacióńde las experiencias turísticas identificadas	Elaborar un diagnóstico de cada una de las experiencias turísticas identificadas para los departamentos priorizados.	No
			Elaborar la caracterización de los actores vinculados a la actividad turística y su relacionamiento estratégico con cada una de las experiencias seleccionadas en los departamentos.	Si
2	Desarrollar acciones de capacitación y brindar herramientas empresariales necesarias para el fortalecimiento de "Experiencias Turísticas" de cultura, naturaleza, Salud y Bienestar en los departamentos priorizados pertenecientes a la estrategia de corredores turísticos	•Un documento con los términos de referencia de la convocatoria, cronograma, diseño del formulario de inscripción, los criterios de selección, priorización, desempate de la convocatoria, herramientas necesarias para el desarrollo de entrevistas y selección de participantes. •Un documento con los soportes del proceso de convocatoria, entrevistas, selección de beneficiarios, formato de compromiso y listado final de los beneficiarios seleccionados •Lista de asistencia y fotografías donde se evidencie la participación en las capacitaciones •Hasta 9 documentos que contengan el diseño final y documentación detallada de los modelos de operación priorizadas en cada departamento •Hasta 9 documentos que contengan el manual de imagen de cada una de las experiencias turística estructuradas y priorizadas en cada departamento •Hasta 9 documentos que contengan las narrativas, protocolos de operación y planes integrales de cada experiencia identificada. •Entregar hasta 1.000 USB de los guiones	Realizar acciones que garanticen la participación del público objetivo en el programa de capacitación y creación de experiencias turísticas en los departamentos priorizados	Si
			Realizar acciones necesarias para el proceso de capacitación en "Diseño de Experiencias Turísticas" en los departamentos priorizados.	Si
			Diseñar hasta 9 experiencias turísticas y de reconocimiento en campo de las rutas priorizadas, que incluye Manual de Imagen, Protocolo de Operación, Narrativa e insumos para funcionamiento en los departamentos priorizados para el fomento del turismo y su cadena productiva.	Si
3	Responder a las necesidades de dotación para la operación de las actividades, experiencias, productos y servicios turísticos identificados e incluidos en las Experiencias Turísticas.	Informe que incluya las necesidades de dotación para la operación de las actividades, experiencias, productos y servicios identificados e incluidos en las experiencias. Informe documental que evidencie la entrega de la dotación a los actores involucrados en cada departamento, garantizando la logística necesaria para el desarrollo de la actividad.	Determinar la necesidad de dotación para la operación de las actividades, experiencias, productos y servicios turísticos identificados e incluidos en las experiencias turísticas.	Si
4	Fortalecer alianzas estratégicas por medio del intercambio de experiencias turísticas a través de Misiones Comerciales entre los operadores turísticos de lo departamentos seleccionados y los de las principales ciudades capitales.	Realizar 6 misiones comerciales con participación de agencias de viajes de cada destino que hayan participado en el proceso de fortalecimiento del proyecto, para la comercialización de la oferta de experiencias turísticas de los corredores turísticos en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Pereira y Neiva.	Gestionar todos los aspectos de logística para la realización las misiones como: * Tiquetes aéreos o terrestre para empresarios participantes * Contratación de alojamiento para empresarios participantes *Transporte internos. * Salón de conferencia * Ayudas audiovisuales salón: video beam, sonido, micrófono de mano, computador y apuntador láser) * Estación de café * Personal de servicio y logística	Si

Indicadores de Resultado

1	Indicador	Diseños de experiencias turísticas cocreadas con la comunidad
	Unidad de medida	Número
	Meta	9
	Fuente de información para la medición	Informe final del proyecto

2	Indicador	Unidades productivas vinculadas a la cadena de valor del sector turismo
	Unidad de medida	Número
	Meta	165
	Fuente de información para la medición	Informe final del proyecto

Actores involucrados
(Relacione todos los actores involucrados en la ejecución del proyecto, detallando su posición y aporte)

Actor	Entidad	Contribución o Gestión
Nacional		
Nacional		
Departamental		
Departamental		
Municipal		

(Relacione el número total de beneficiarios del proyecto y caracterícelos a continuación)

Actor	Cantidad	¿Cómo se benefician?	¿Cuál?
Habitantes del territorio	619.106	A través del impacto positivo que genera la visibilización de la oferta turística del Departamento, al promover el empleo y las oportunidades de negocio.	
Turistas			
Prestadores de servicios turísticos	5.500	Al aumentar la demanda de sus productos/ servicios, generar mayores ingresos económicos y establecer nuevas relaciones comerciales a nivel internacional.	
Otro			

Marque con una X, si el proyecto incluye los siguientes enfoques diferenciales e indique la cantidad de beneficiarios si aplica:

	Inclusión de enfoque	Cantidad
De género		
Discapacidad		
Étnico		
Población Victima de Conflicto Armado		
Campesinado		
Jóvenes		